El Periodiquito

Llaman a funcionarios a hacer su declaración jurada de patrimonio

Fecha: 2012-06-29 22:58:13

Tema: Regionales

Ley Contra la Corrupción establece que quienes no cumplan con este requisito enfrentarán multas entre 50 y 500 U.T

A partir del 1ero de julio, la Contraloría General de la República iniciará el proceso de declaración jurada de patrimonio, en el marco del cual, los funcionarios de alto nivel que pertenecen a la administración pública, deberán precisar todo lo inherente a los bienes e inversiones que han tenido lugar en el ejercicio de su cargo.

El director nacional de Declaración Jurada de Patrimonio, Silvio Godoy, informó desde la región aragüeña, que se trata de una jornada que se realizará de forma simultánea en todo el país, y que tendrá lugar desde el 1ero hasta el 31 de julio del año en curso. Recalcó que esta obligación, aplica al Presidente, los gobernadores, alcaldes, y todos aquellos cargos de máxima autoridad jerárquica, así como a quienes se encuentran en niveles directivo y gerencial.

Sobre los detalles del proceso, Godoy, quien se encontraba acompañado del Contralor de Aragua, César Otero Duno, apuntó que el proceso puede realizarse completamente a través de Internet, en el portal web de la Contraloría General la República. Asimismo, advirtió que aquellos que no cumplan con este requisito, enfrentarán multas previstas dentro de la Ley Contra la Corrupción, que establece el pago de entre 50 y 500 Unidades tributarias (U.T).

Por su parte, el contralor en la región aragüeña, César Otero Duno, dijo que la sede de la instancia que representa, ubicada en la avenida Páez de Maracay, cuenta con una sala de computadoras en la cual, los funcionarios pueden acudir a realizar su declaración jurada de patrimonio, requisito que calificó de fundamental, para que quienes se encuentren en el ejercicio público, puedan estar al día con lo establecido por las leyes.

José Luis Ramírez
Foto Aisha Prada

Llaman a funcionarios a hacer su declaración jurada de patrimonio

Este artículo proviene de Diario El Periodiquito:

http://www.elperiodiquito.com

La dirección de esta noticia es:

http://www.elperiodiquito.com/modules.php?name=News&file=article&sid=64884